# BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

**VISTO:**

El nuevo ordenamiento del tránsito en sobre calle Iturraspe entre RN 11 y calle 44, y

**CONSIDERANDO**

**Que,** se han visto vehículos que circulan en contramano en todo el largo de la calle incluso hasta llegar a la RN 11,

**Que,** si bien en calle 44 existe el cartel de contramano y la señalética indica que la calle es de mano única y aun así no se respeta,

**Que,** la cuadra que se encuentra entre RN 11 y pasaje 34/36 se encuentra totalmente demarcada prohibiendo el estacionamiento siendo que allí funciona la delegación Reconquista de PAMI, el concejo de la tercera edad y la oficina de administración del cementerio, lo que satura la cuadra siguiente entre pasaje 34/36 y calle 36, Entre Ríos,

**Que**, la señalética ayuda al ordenamiento del tránsito, por tanto en este caso sobre calle Iturraspe existe posibilidades de mejorar la transitabilidad y estacionamiento sobre dicha arteria y evitar inconvenientes,

por ello:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:**

## MINUTA DE RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA

El Concejo Municipal de Reconquista vería con agrado que el DEM, a través del área que corresponda, instruya personal para que de forma preventiva indique la mano única de calle Iturraspe debido a la continua infracción que se nota de vehículos transitando en contramano.

Asimismo afectar un sector lindante al Oeste con el edificio donde funciona el Consejo de la tercera edad junto con los primeros 50 metros de vereda de Este a Oeste del sector Norte lindante al cementerio para utilizarlo como estacionamiento.